

PRESUNTO AGRESOR MANIPULÓ FOTOS

Aplazan audiencia por violencia digital

GLORIA LÓPEZ

Un juez pidió esperar más pruebas en el primer caso de este tipo que se analiza

El sistema judicial de la Ciudad de México tiene en sus manos los dos primeros casos sobre violencia digital con inteligencia artificial, pero será hasta el próximo miércoles cuando defina la sentencia del presunto agresor. Las víctimas son alumnas del Instituto Politécnico Nacional (IPN).

Este mes se cumple un año de la detención de Diego N, exalumno de la Escuela Superior de Comercio y Administración (ESCA), acusado de editar fotografías íntimas de las alumnas con inteligencia artificial para venderlas en internet.

Ayer estaba programada la última audiencia oral del presunto agresor para determinar su sentencia que podría ser de hasta 12 años, sin embargo, el juez la aplazó hasta el próximo miércoles.

Valeria Martínez Mondragón, abogada de las ocho alumnas víctimas de violencia digital, informó que la defensa de Diego no quiso presentar testimonios y pruebas, por lo que el juez decidió dar una nueva fecha para la audiencia. "La defensa tenía que desahogar algunos órganos de prueba que quedaron pendientes, pero desistió derivado de su teoría del caso. Nosotros queríamos dar nuestros alegatos de clausura, pero el juez no quiso, dijo que mejor prefería dar una fecha nueva", dijo.

La abogada explicó que el juez decidió que necesitaba más tiempo, además de respetar las etapas para analizar las evidencias presentadas por ambas partes. "El juez dijo que más vale tener una nueva fecha para que pudiéramos tener una sentencia porque la defensa no

presentó ningún testimonio. Entonces si Diego es juzgado o no va a ser solamente con lo que la asesoría jurídica y el ministerio público hemos presentado", resaltó.

Martínez Mondragón dijo que en la próxima audiencia solicitarán medidas de protección para las alumnas, así como el acceso a la audiencia para los medios de comunicación.

En caso de que el próximo miércoles los datos de prueba aportados por el Ministerio Público señalen como responsable al presunto agresor, esta será la primera sentencia en el mundo por el delito de violencia digital bajo la Ley Olimpia. Olimpia Coral, impulsora de la ley que lleva su nombre, acompaña a las alumnas en este proceso.

De las ocho carpetas de investigación iniciadas por este caso, solo dos llegaron a juicio oral, el resto sigue en proceso de investigación en el Ministerio Público. "Vamos a seguir en la lucha aunque el resultado no sea favorable, sabemos que todavía tenemos un largo camino, que tenemos seis carpetas atrás", expresó una de las estudiantes víctimas de Diego N.

En entrevista con **El Sol de México** informó que las dos alumnas que forman parte de la audiencia marcarán un precedente para el resto de las estudiantes. "Estamos marcado precedente de un hecho histórico del primer delito con inteligencia artificial dictado en toda América Latina", resaltó.

Otra de las víctimas contó que cuando denunciaron a Diego N se sentían observadas y juzgadas por los profesores ya que minimizaron la violencia digital por desconocimiento.

"Tuvimos que sobrellevarlo para no afectar nuestras calificaciones, al inicio faltamos dos meses seguidos porque teníamos que estar todo el día en la Fiscalía

arreglando cosas y teníamos que estar pidiendo justificantes, pero siempre hay un profesor que no tiene empatía y no nos apoya", manifestó.

Las dos alumnas, quienes pidieron guardar su anonimato, expresaron que no estaban preparadas para enfrentar este tipo de violencia digital por ser nueva en todo el mundo.

"Nunca imaginarías que un compañero de tu clase estaría haciendo eso a tus espaldas, es algo muy fuerte, pero aquí estamos luchando y demostrando que es una violencia real y que va a tener una pena", dijo una de ellas.

Valeria Martínez, abogada de las ocho víctimas, solicitará en la próxima audiencia medidas de protección para ellas

**ALUMNA DEL IPN**

"Nunca imaginarías que un compañero de tu clase estaría haciendo eso a tus espaldas"





ROMINA SOLÍS

Afuera de los juzgados
un grupo defendió a
Diego N y otro reclamó
justicia para las alumnas

ACCIONES QUE CASTIGA LA LEY OLIMPIA

Desde 2020, el Código Penal de la Ciudad de México castiga el delito contra la intimidad sexual.

Si alguien realiza alguna de las siguientes acciones sin tu consentimiento o te engaña para generar contenido sexual íntimo está cometiendo un delito:



Grabarte en video



Grabar audios tuyos



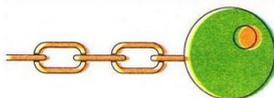
Tomarte fotografías



Elaborar imágenes, audios o videos reales o simulados

La ley también sanciona a quien:

- Expone, distribuye, difunde, exhibe, reproduce, oferta transmite, comercializa, intercambia y comparte ese material sin tu consentimiento
- Difunde el material de manera impresa y/o a través de correos, mensajes telefónicos, redes sociales o cualquier medio tecnológico



Los **agresores** podrán pasar de **cuatro a seis años en prisión** y obtener una **multa económica**

Fuente: Código 181 Quintus del Código Penal de la CDMX



Gráfico: Rodolfo Gómez García

